



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2020

ASUNTO: DIRECTORIO - DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR ALEJANDRO BANEGAS RIVERO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 005/2020 de 7 de enero de 2020.

La convocatoria al Comité de Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) con Enfoque en Gestión de Riesgo de 14 de febrero de 2020.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 de 13 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que por Resolución N° 005/2020, el Directorio del Banco Central de Bolivia resolvió designar miembro del Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes al Director Alejandro Banegas Rivero. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del nuevo miembro del Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas de la gestión 2020.

Que de acuerdo a la convocatoria de 14 de febrero de 2020, el Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes tiene previsto reunirse el miércoles 19 de febrero del año en curso.

Que, en ese contexto, el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Alejandro Banegas Rivero para que participe en la reunión referida anteriormente, el miércoles 19 de febrero de 2020.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Alejandro Banegas Rivero, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 acredita los recursos para el fin señalado.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 025/2020

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Alejandro Banegas Rivero el 19 de febrero de 2020 para que participe en el Comité de Cumplimiento y Riesgo de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes el 19 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer, en cuanto corresponda, el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de febrero de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez